



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2021/MOD/002 del ejercicio de 2021*

El expediente número 2021/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Arcellares del Tozo para el ejercicio de 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 2 de diciembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTO DE GASTOS

| Cap. | Denominación                            | Importe   |
|------|---|-----------|
| 2.   | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.644,13  |
| 6.   | Inversiones reales                      | 70.278,52 |
| 7.   | Transferencias de capital               | 313,12    |
|      | Total aumentos                          | 74.235,77 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

| Cap. | Denominación        | Importe   |
|------|---------------------|-----------|
| 8.   | Activos financieros | 74.235,77 |
|      | Total aumentos      | 74.235,77 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcellares del Tozo, a 2 de diciembre de 2021.

El alcalde pedáneo,  
Álvaro Arroyo Cristobalena